UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 021 -2010-UNSCH-R

Ayacucho, 22 ENE. 2010

Visto el expediente administrativo sobre instauración de proceso administrativo disciplinario al servidor Guillermo Morales Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 102-2009-UNSCH-R, de fecha 02 de marzo de 2009, el Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha remitido a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios el expediente sobre faltas disciplinarias imputadas al servidor Guillermo Morales Sosa;

Que, existen indicios de la responsabilidad administrativa del servidor Guillermo Morales Sosa, Secretario V, Nivel STA, asignado a la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, por la falsificación de las Actas de Evaluación Final de las asignaturas de MA 124 Análisis Matemático (Exoneración), MA 124 Análisis Matemático (Aplazados) y MA 123 Matemática (Aplazados), en la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, lo que constituye faltas de carácter disciplinario tipificadas en el artículo 28º, incisos d) y j) del Decreto Legislativo Nº 276, según el Informe Nº 011-2009-CPPAD-UNSCH, de fecha 31 de diciembre de 2009, emitido por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, es necesario instaurar proceso administrativo disciplinario al servidor Guillermo Morales Sosa, conforme a lo recomendado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a través del Informe Nº 011-2009-CPPAD-UNSCH y de acuerdo con el artículo 167° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución Rectoral Nº 1395-96;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- INSTAURAR proceso administrativo disciplinario al servidor GUILLERMO MORALES SOSA, Secretario V, Nivel STA, asignado a la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- REMITIR el expediente (124 folios) a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

VWJ/oegj